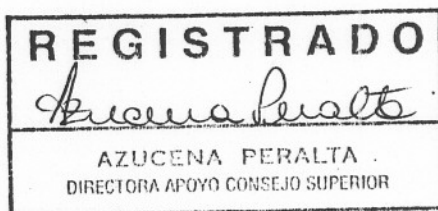




*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 14 de octubre de 2004.

VISTO la Resolución N° 3163/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, correspondiente a la señorita Graciela Vilma GERARDUZZI, y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente cursó la asignatura Integración II, juntamente con Integración I.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 13 de octubre de 2004, aconsejó refrendar la Resolución N° 3163/2003 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 3163/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar en el período lectivo 1997 el cursado simultáneo de Integración I e Integración II, a la señorita Graciela Vilma

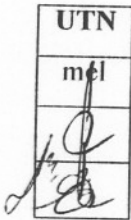


Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



GERARDUZZI, con Legajo N° 49376, de la especialidad Ingeniería Química.  
ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1382/2004



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO  
RECTOR



Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento